

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.262/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.706/20 de fecha 08 de Abril de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.548/20 de fecha 09 de Abril de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado programa.

CONSIDERANDO: Memorando N°3.363/2020 de fecha 30 de Junio de 2020, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las siguientes personas, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Gisella Cisternas Araya		Nutricionista	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Carolina Riquelme Ortiz		Agente Comunitario	33	\$ 391.900	01/07/20	31/12/20
Blanca Nelson Urquieta		Trabajadora Social	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Milen Pimentel Buguëño		Matrona	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Evelyn Quispe Cortés		Trabajadora Social	33	\$ 731.300	01/07/20	31/12/20
Yennifer Prieto Mercado		Kinesióloga	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Claudia Rivera Gutiérrez		Enfermera	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Katherine Pérez Troncoso		Matrona	22	\$ 487.500	01/07/20	31/12/20
Belén Soto Guerrero		Kinesióloga	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Ariadna Peime Peime		Matrona	44	\$ 975.000	01/07/20	31/12/20
Matías Soto Cortés		Administrativo	44	\$ 475.000	01/07/20	31/12/20

Claudio Olivares Cifuentes		Kinesiólogo	22	\$ 536.300	01/07/20	30/09/20
Claudia Iturra Galaz		Cirujano Dentista	44	\$ 1.640.000	01/07/20	31/12/20
Rossy Cruz Mendieta		Administrativa	44	\$ 475.000	01/07/20	31/12/20
Jonathan Aro Díaz		Administrativo	44	\$ 784.314	01/07/20	30/09/20

II ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Gisella Cisterna Araya		Nutricionista	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Blanca Nelson Urquieta		Trabajadora Social	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Milen Rimantel Huguena		Matrona	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Claudia Rivera Gutiérrez		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Piera Parra Bravo		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Matías Soto Cortés		Administrativo	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados					
			Domingos y Festivos	\$ 3.300	12	08:00-20:00		
Jonathan Aro Díaz		Administrativo	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:31-20:00	01/07/20	30/09/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.300	12	08:00-20:00		
Marjorie Canales Espinoza		Auxiliar de Servicios Menores	Lunes a Viernes	\$ 2.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 2.700	12	08:00-20:00		

Ariadna Peime Peime	[REDACTED]	Matrona	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/12/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.003 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
 Interesado
 Contraloría Regional
 Serv. Traspasados
 Dir. Control
 Carpeta Personal
 Encargado Personal